Tareas Específica (TE)

Emisión de Tareas Específicas (TE)	
Nro. de Tarea Específica	7
Contrato	Contrato Nº 100 / 2023
Proveedor	Grupo Horus S.A.
Cantidad máxima de Horas/Hombre	200.- hr
Costo máximo	Gs. 45.080.000
Título	Desarrollo de servicios de entrada y salida para Migraciones – Paraguay / Argentina
Antecedentes	Autoridades de Paraguay y Argentina han mantenido reuniones bilaterales para coordinar estrategias que optimicen los controles migratorios en los pasos fronterizos, especialmente en el Puente San Roque González de Santa Cruz, que conecta Encarnación y Posadas. Estas acciones buscan facilitar el ingreso y salida de los asistentes al evento, garantizando un flujo migratorio ágil y seguro.[1] Se ha firmado convenio especifico N° 2 de Software Factory, firmado entre el MITIC y la Dirección General de Migraciones en el mes de marzo del año en curso. [2] Dirección General de Migraciones ha informado mediante correo electrónico que el enlace de fibra óptica provisto por COPACO ya se encuentra habilitado y en pleno funcionamiento en fecha 30 de abril [3]
Registro	Todas y cada una de las tareas que se llevarán a cabo, así como la cantidad de tiempo invertido en cada Issue, deberán ser registradas en la Plataforma de Proyectos del MITIC (Redmine). https://proyectos.mitic.gov.py/

Plan de trabajo acordado	**Fechas TOPES (*2)**
Fecha de pedido de la TE.	06/05/2025
Acuse de recibo de la TE por parte del proveedor.	07/05/2025
Aceptación **(*1)** de la TE por parte del proveedor (*) (**Hasta un máximo** de 5 días hábiles posterior al acuse de recibo)	16/05/2025
MITIC analizará y podrá ratificar o rectificar la TE. (**Hasta un máximo** de 5 días hábiles)	23/05/2025
Fecha de entrega al MITIC para inicio de las verificaciones. (Fecha de finalización de la TE, Código fuente, Documentación adicional solicitada en TE, Evidencia de Control de calidad, informe Final de Culminación de la o las Orden/es de Trabajo/s y/o Tareas Específicas (TE))**(*3)**	06/06/2025
Verificación, ciclo de pruebas y correcciones. MITIC verificará el cumplimiento y adecuación establecido en la TE (**Hasta un máximo** 10 días hábiles posterior a la entrega del producto)	23/06/2025

1.h0ttps://migraciones.gov.py/gobiernos-de-paraguay-y-argentina-coordinan-acciones-estrategicas-de-cara-al-campeonato-mundial-de-rally-en-itapua/?utm_source=chatgpt.com
2.https://drive.mitic.gov.py/f/6892235
3.https://drive.mitic.gov.py/f/6892273

Ciclos de pruebas. (**Hasta un máximo** de 2 ciclos de 20 días hábiles cada uno posterior a la entrega al MITIC para verificaciones)	19/08/2025
Emisión de Constancia de Recepción Satisfactoria. El proveedor deberá presentar el informe final de la ejecución de la TE, con la firma de la contrapartida técnica del OEE responsable del proyecto u TE y del administrador del contrato por parte del MITIC.	19/08/2025

(*) Observaciones:

- **(*1)** En caso de que la empresa no presente en tiempo y forma la aceptación de la OT, ésta quedará anulada. El MITIC podrá rescindir el contrato dentro de la vigencia de este, cuando el proveedor llegue a 4 OT anuladas.

- **(*2)** Las fechas establecidas en el **PLAN DE TRABAJO ACORDADO**, corresponden a los plazos máximos de entrega establecidos contractualmente. No obstante, podrán ser ajustadas, de acuerdo al avance exitoso de los entregables acordados.

En caso de darse situaciones por encima del plazo acordado, el Proveedor deberá remitir una nota oficial al Administrador del Contrato, detallando las justificaciones razonables por las cuales se solicita la prórroga correspondiente; éste pedido, podrá ser o no aceptado por el Administrador del Contrato, según análisis técnico realizado, que en caso de aceptación, será emitido un documento de ajuste del **PLAN DE TRABAJO ACORDADO.**

- **(*3)** El desarrollo de las actividades técnicas de la TE, se encuentran establecidas en función de la cantidad de horas requeridas para desarrollar la OT y en la cantidad de perfiles asignados a la misma, con su estimación de esfuerzo correspondiente para cada uno.

Para la realización de una Tarea Específica (TE) se le notifica a la empresa y posteriormente se habilitarán los usuarios necesarios para llevar a cabo la TE asignada, los mismo se llevarán a cabo en la página https://proyectos.mitic.gov.py/my/page

Una vez concluida esta se verificará la fecha en que la misma fue finalizada y desde esa fecha empezarán los periodos de verificación del equipo técnico del MITIC, estos periodos serán los mismos utilizados en los procesos de verificación de las Órdenes de Trabajo (OT) de este llamado/proyecto.

1. Objetivo General

Desarrollo de servicios de entrada y salida para Migraciones – Paraguay / Argentina

2. Objetivo Específicos

- Desarrollo de API de servicios de entrada y salida – Paraguay – Argentina
- Documentación técnica de integración de servicios de entrada y salida

3. Marco Legal

Resolución MITIC 218/2020 "POR EL CUAL SE ACTUALIZAN LOS LINEAMIENTOS DEL PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO Y TRÁMITES EN LÍNEA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN"

Convenio específico N° 2 - BAJO EL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (4650/OC-PR) COMPONENTE 1: DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS Y MEJORA DE LA ENTREGA DE SERVICIOS PRESTADOS POR EL SECTOR PÚBLICO ENTRE EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC) Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES (DNM) PARA SERVICIOS DE ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO Y/O IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (FÁBRICA DE SOFTWARE DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES)

La Ley N° 6984/2022 "De Migraciones" creó la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) de la República del Paraguay. Esta ley entró en vigencia el 18 de octubre de 2022 y derogó a la Ley N° 978/1996.

Decreto N° 4483/2015 por el cual se aprueba la Política Nacional de Migraciones de la República del Paraguay.

4. Glosario de Términos

MITIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.

OEE: Organismos y Entidades del Estado.

Usuarios OEE: funcionarios públicos que poseen credenciales dentro del Sistema de Administración Portal Paraguay.

TIC: Tecnologías de la Información y Comunicación.

5. Acciones requeridas

- Desarrollo de Servicios API REST para Migraciones - Paraguay – Argentina Migraciones
- Documentación técnica de integración de servicios de entrada y salida

6. Entregables

- Código fuente de los ajustes realizados en el repositorio del MITIC.
- Documento que describa todas las funcionalidades desarrolladas en la plataforma.
- Casos de uso.
- Cuaderno de pruebas.
- Documentación técnica de integración de los servicios desarrollados.
- Informe extraído desde la plataforma de gestión de proyectos donde se listen todos los Issues desarrollados y cerrados que estuvieron involucrados en la construcción del Producto.

7. Estimación de Esfuerzo

Perfiles requeridos para el desarrollo de la TE:

Nombre y Apellido	Correo	Perfil
Luis Cardozo	luis.cardozo@gh.com.py	Desarrollador
Carlos Barreto	cbarreto@gh.com.py	Desarrollador
Antonio Ramírez	antonio.ramirez@gh.com.py	Analista Funcional
Julieta Rey	julieta.rey@gh.com.py	Analista
Clara Ozuna	clara.ozuna@gh.com.py	Coordinadora
Estimación máxima del total de Horas/Hombre trabajadas en esta TE: 200 Hs/Hombre		

(*) Se solicita al proveedor la incorporación del personal de apoyo para cumplir el objetivo de la Tarea Específica (TE) y el detalle exacto de horas/hombres trabajados por perfil en el informe final de esta TE.

Para llevar a cabo esta TE la empresa deberá utilizar como máximo 200 Horas/Hombre.

	FERNANDO MANUEL MANCIA ZELAYA Firmado digitalmente por FERNANDO MANUEL MANCIA ZELAYA Fecha: 2025.05.06 15:07:09 -03'00'	LUCIO ANTONIO RODRIGUEZ VALIENTE Firmado digitalmente por LUCIO ANTONIO RODRIGUEZ VALIENTE Fecha: 2025.05.06 14:50:54 -03'00'	DERLIS GUSTAVO AGUILAR FALCON Firmado digitalmente por DERLIS GUSTAVO AGUILAR FALCON Fecha: 2025.05.07 08:33:53 -03'00'
Firma del Proveedor	**Firma del Administrador del Contrato**	**Técnico**	**Dir. De TI de la Dirección Nacional de Migraciones**